



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0045-2013-UNAM

Moquegua, 14 de febrero de 2013

VISTO:

La Solicitud de fecha 10.12.2012; Resolución C.O. N° 189-2012-UNAM de fecha 18.05.2012; Informe N° 099-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM de fecha 28.12.2012; El Oficio N° 014-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 24.01.2013; Informe N° 014-2013-OAL/UNAM de fecha 09.01.2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de C.O. N° 189-2012-UNAM de fecha 18 de mayo del 2012, se aprueba la licencia con Goce de Remuneraciones por capacitación oficializada de la Docente Ordinario MSc. SHEDA MENDEZ ANCCA, a partir del 24 de abril al 31 de diciembre de 2012, a efectos de seguir estudios en el Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en la Escuela de Post- Grado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

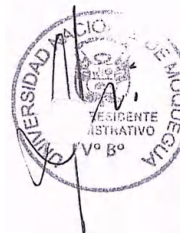
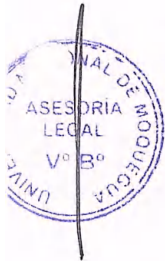
Que, con solicitud de fecha 10 de diciembre del 2012, la docente SHEDA MENDEZ ANCCA solicita ampliación de Licencia con goce de haber por capacitación oficializada por el periodo de un año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Que, se tiene el Informe N° 099-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH./CO/UNAM de fecha 28 de diciembre de 2012 en la que el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe señala que es procedente la solicitud formulada por la docente ordinario MSc. SHEDA MENDEZ ANCCA, correspondiendo continuar otorgando la Licencia de Capacitación Oficializada con Goce de Haber desde el 01.01.2013 hasta el 31.12.2013.

Que, con Oficio N° 014-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 24 de enero del 2013, la Ing. SHEDA MENDEZ ANCCA señala que el dictado de clases es de viernes desde las 14 horas, sábados y domingos desde las 08 hasta las 18 horas, mientras que el desarrollo de los trabajos encargados, preparación de los seminarios, preparación de las exposiciones (que son trabajos en grupo) se realiza de martes a miércoles; por recomendaciones del Programa de Doctorado, para lo cual la Escuela de Postgrado nos brinda Biblioteca especializada, aulas-ambientes para desarrollar los trabajos. Y por curso el programa contempla el viaje de estudios a zonas protegidas o con problemas ambientales por diferentes formas de intervención del hombre, que se realiza en días laborables de la semana, como viajes ya realizados a: . Parque Nacional Bahuaje Sonene, .Reserva Nacional de Tambopata, .El parque Nacional de Maldidi, .La Rinconada.

Que, con Informe N° 014-2013-OAL/UNAM de fecha 09 de enero de 2013, la oficina de Asesoría Lega emite opinión favorable en el sentido de otorgarle la ampliación de Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, a la Docente Ordinario MSc. SHEDA MENDEZ ANCCA, con la atingencia de que dicha licencia será solamente los días viernes, sábado y domingo de cada semana, a partir del 01 de enero de enero hasta el 31 de diciembre del presente año 2013, a efecto de proseguir estudios en el Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Facultad de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, y que con tal finalidad, cumpla con los requisitos determinados por norma, como es el de alcanzar semestralmente sus informes de avance de estudios. Lo que necesariamente implica que el docente recurrente, deba como corresponde en forma oportuna, retornar a esta Casa de Estudios, a efecto de proseguir con la prestación de sus servicios de Docente Ordinario. En tal sentido, el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, deberá otorgarle las facilidades pertinentes y convenientes a efecto de que el Docente recurrente pueda trasladarse a la ciudad de Puno, los días mencionados, a proseguir con sus estudios antes referidos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2013;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0045-2013-UNAM

Moquegua, 14 de febrero de 2013

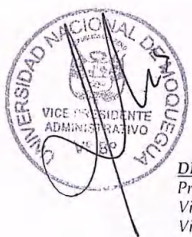
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Licencia con Goe de Remuneraciones por Capacitación Oficializada de la Docente Ordinario MSc. SHEDA MENDEZ ANCCA para el periodo 2013; y recomendar al responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera le brinde las facilidades correspondientes para que pueda proseguir estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente de la Facultad de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

- DISTRIBUCION:**
- Presidencia
 - Vicepresidencia Académica
 - Vicepresidencia Administrativa
 - Interesados
 - Archivo (02)